



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

9124

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la cual se adjudica definitivamente el puesto de trabajo de Jefatura de Sección de Planificación y Desarrollo de Recursos Humanos de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Llàtzer (BOIB núm. 54 de 23/04/2022)

Hechos

1. El 23 de abril de 2022 se publicó en el BOIB núm. 54 la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 11 de abril de 2022 mediante la cual se convoca la provisión, por el procedimiento de concurso del puesto de trabajo de la Jefatura de Sección de Planificación y Desarrollo de Recursos Humanos de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Llàtzer.
2. Los 7 de junio y 15 de julio de 2022 se constituye y se reúne la Comisión de Selección verificando que, de las tres candidaturas presentadas hasta ese momento, solo la del señor Javier Macho Iglesias cumple los requisitos exigidos para participar en este procedimiento.
3. El día 1 de septiembre de 2022 se publica en el portal web del Servicio de Salud de las Islas Baleares (www.ibsalut.es) el acuerdo provisional de la Comisión de Selección de este concurso de fecha 31 de agosto, en el cual se adjudica, con carácter provisional, el puesto de trabajo convocado al señor Javier Mancho Iglesias, a la vez que se declara abierto el plazo de 15 días para presentar alegaciones, a contar desde el día siguiente de la publicación, tal y como se establece en las bases de la convocatoria.
4. El día 6 de octubre de 2022 se reúne la Comisión para valorar las alegaciones presentadas por el señor Alejandro Teixias González, ya que en el acuerdo provisional de 31 de agosto el recurrente no figura en la lista de admitidos. El señor Alejandro Teixias González acredita que presentó su solicitud en el plazo establecido, por lo que su candidatura debe de ser valorada.

Fundamentos de derecho

1. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado público.
3. Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad por el que es regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB 75, del 21/05/2011).
4. Resolución de 23 de mayo de 2011 del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se dictan instrucciones para la aplicación del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad por la que se regula el sistema de provisión de cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB 87, del 1 1/06/2011).

Por todo eso, la Comisión de selección adopta el siguiente

RESOLUCIÓN

1. Dar conformidad a la propuesta de adjudicación de la Comisión de Selección nombrada para la provisión, a través del procedimiento de concurso, del puesto de trabajo la Jefatura de Sección de Planificación y Desarrollo de Recursos Humanos de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Llàtzer.
2. Adjudicar el puesto de trabajo de la Jefatura de Sección de Planificación y Desarrollo de Recursos Humanos de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario de Son Llàtzer, al señor Javier Mancho Iglesias.
3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el portal web del Servicio de Salud (www.ibsalut.es).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución –que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante los juzgados contenciosos-administrativos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.6 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 25 de octubre de 2022)

El director general del Servicio de Salud

Por delegación de la consejera de Salud y Consumo (BOIB núm. 191, de 7/11/2020)
Manuel Palomino Chacón

